

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 1.949/2021

Rfª.: Planeamiento/AJAM 4.1.5 – 3/2018

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector 3 del Ámbito PAU.SAA-N "Santa Ana de la Albaida Norte" del PGOU de Córdoba, promovido por la Junta de Compensación, comunicando al Promotor que durante el trámite de información pública y, en todo caso, antes de su aprobación definitiva habrá de presentar un Texto Refundido que subsane las observaciones contenidas en los informes de los técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, así como las que resulten, en su caso, del trámite de información pública y las demás que pudieran contener los informes de las diferentes Compañías Suministradoras y

responsables de los diferentes servicios e informes sectoriales de los organismos competentes.

Segundo. Advertir igualmente al promotor que de cara a la aprobación definitiva del proyecto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 5.2.4.3 de las Normas Urbanísticas del PGOU vigente, habrá de presentar un compromiso de constituir un depósito del 2% del presupuesto de ejecución material (calculado con arreglo al coste de las obras, en concepto de control de calidad, para la realización de los ensayos correspondientes), en el plazo de los tres meses siguientes a la notificación del acuerdo de aprobación definitiva del presente proyecto de urbanización.

Tercero. Someter dicho Proyecto a información pública por un plazo de quince días, mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, Prensa Local y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y de esta Gerencia.

Cuarto. Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Compensación solicitante y a la Delegación de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Córdoba.

Córdoba, a 18 de mayo de 2021. Firmado electrónicamente: El Gerente, Luis Valdelomar Escribano.